



Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-003-2024 "Adquisición de Subestaciones Rectificadoras con cubículo contenedor, interruptores UR y accesorios"

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **20 de septiembre de 2024**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 38, 39 Bis, 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el "Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa y entrega-recepción de bienes en el almacén general del STE", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de agosto de 2024, así como los numerales 1.7 y 3.3 de las Bases del Procedimiento, así como lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 06 de septiembre de 2024, y el Acta de Diferimiento de Fallo celebrada el 12 de septiembre de 2024; ambas actas relativas a la "Adquisición de Subestaciones Rectificadoras con cubículo contenedor, interruptores UR y accesorios".

En este acto se informa a todos los asistentes que a través del oficio número DG-DEAF-GFN/1366/2024 del 19 de septiembre de 2024, la Gerencia de Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, informa que ya se cuenta con la suficiencia presupuestal por el monto máximo a contratar previsto en el numeral 2.2 de las Bases del presente Procedimiento Licitatorio; lo que permite estar en condiciones de llevar a cabo el presente acto.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Mtro. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería, representante del "Área Técnica"; Mtro. José Alberto Guerrero Molina, Director Ejecutivo de Mantenimiento, y, Marco Antonio Morales García, Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga como representantes del "Área Requirente", Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos y, el C. Leopoldo Del Razo Piedras, integrante de la Red de Contraloría Ciudadana.

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa al "Licitante" y a los servidores



públicos que se encuentran presentes en este acto, que la sesión será video grabada previa autorización de los asistentes, suscribiendo el formato "Autorización para grabación de imagen" con fines de transparentar el procedimiento de Licitación Pública Internacional; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento. -----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-003-2024, adquirieron bases las siguientes personas morales: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V., Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V., Troop y Compañía, S.A. de C.V.** así como **Sinergman, S. de R.L. de C.V.**-----

Encontrándose presente el C. Alberto Vidaurri de la Cruz, en representación de la empresa **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** -----

A continuación, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que ninguno de los "**Licitantes**" se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 20 de septiembre de 2024.-----

Asimismo, se hace del conocimiento de los presentes que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la búsqueda de los proveedores en incumplimiento contractual a través de la plataforma <https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/servicios/ceplicConsulta.php>, no obstante, al ingresar en el portal para llevar a cabo la consulta referida, la página no carga correctamente, se adjunta evidencia de la impresión de la pantalla obtenida.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de Licitación Pública Internacional número **STE-CDMX-LPI-003-2024** para la "**Adquisición de Subestaciones Rectificadoras con cubículo contenedor, interruptores UR y accesorios**"; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica y económica presentada por el "**Licitante**": **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** y verificando que hubiera incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente. -----

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41



fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el "Licitante".-----

DICTAMEN

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**-----

Documentación Legal.-----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral "4.2.1. Documentación legal" de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

Licitante: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estado
1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la venta de los bienes de la presente Licitación. Pregunta realizada por el "Licitante" Sinergman, S. de R.L. de C.V. durante la <u>Junta de Aclaración de Bases celebrada el 6 de septiembre de 2024</u> Pregunta 3. Documentación legal. Para personas morales. ¿Se permite a manera de compulsas, presentar solo un instrumento notarial que contenga la totalidad de las modificaciones que ha sufrido la empresa? Respuesta. Se acepta su propuesta, siempre que dicho instrumento notarial contenga la totalidad de las modificaciones de la persona moral, se encuentre debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y, se presente en original y copia para cotejo, cumpliendo con las especificaciones requeridas en las Bases de la Licitación Pública Internacional que nos ocupa.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas..	Sí Cumple
3	Original y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público..	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad..	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple



8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo", "con adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponda.	Sí Cumple

Documentación Administrativa:

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "4.2.2. Documentación administrativa" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de El Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de El Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. <u>Junta de Aclaración de Bases celebrada el 6 de septiembre de 2024</u> Quinta Precisión realizada por la Convocante: "En el caso de participar bajo la figura de Consorcio, bastará con que el representante común designado por los integrantes del mismo, acredite contar con la constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, al momento de llevar a cabo la Presentación de Propuestas, que deberá ser el mismo que suscriba el contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicado; no obstante, los demás integrantes del Consorcio que, en su caso, no cuenten con la Constancia señalada, deberán entregar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la persona física y/o moral que corresponda, en la que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, realizará el trámite para obtener la Constancia y entregará la misma a la Convocante en un plazo no mayor a treinta días posteriores a la suscripción del contrato.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la venta de bienes relacionados con el objeto de la Licitación Pública Internacional.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descrito en el "11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica SIN-GMI-3401213" de estas bases, deberá presentar copia del documento que acredite la venta de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de	Sí Cumple



	ningún tipo. (mínimo 1 documentos por el periodo 2020-2024, el cual puede ser contrato, convenio y factura).	
5	<p>De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:</p> <p>8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:</p> <p>Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua.</p> <p>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B considerando las instrucciones de llenado que se indican en el mismo).</p>	Sí Cumple
6	<p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>	<p>No Aplica</p> <p>Presenta carta bajo protesta de decir verdad señalando que no le aplican dichas contribuciones.</p>
7	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.</p>	<p>Sí Cumple</p>

N

*

o

o

m

8

o



8	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México (pronunciándose respecto a cada una de las contribuciones que se enlistan en el Anexo B, solicitado en el punto 5 de este mismo numeral, de las Bases), debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	Sí Cumple
<p>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:</p>		
9	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".</p>	Sí Cumple
10	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
11	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
12	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
13	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.</p>	Sí Cumple
14	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para la entrega de los bienes ofertado.</p>	Sí Cumple
15	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.</p>	Sí Cumple
16	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.</p>	Sí Cumple



17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Licitante" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a adquirir.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	<u>Junta de Aclaración de Bases celebrada el 6 de septiembre de 2024</u> Primera Precisión realizada por la Convocante: Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cuenta con un _____ (El "Licitante" deberá señalar porcentaje en número y letra) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Licitante" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple



25	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación.</p> <p>En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.</p>	Sí Cumple
26	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.</p>	Sí Cumple
27	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.</p>	Sí Cumple
28	<p>En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.</p> <p>En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.</p>	Sí Cumple



29	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
31	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas mínimas de calidad y cuidado al medio ambiente.	Sí Cumple
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en el que manifieste, que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros.	Sí Cumple
34	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, se compromete a dar total cumplimiento a entera satisfacción del STE de los bienes solicitados en los términos y condiciones señaladas en el numeral 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica SIN-GMI-3401213 de las Bases de Licitación.	Sí Cumple
35	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar Póliza de Responsabilidad Civil por el monto máximo a adjudicar previsto en el numeral 2.2 de las Bases de Licitación, sin considerar IVA; la cual deberá ser entregada a "La Convocante" en la fecha de celebración del contrato correspondiente.	Sí Cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "4.2.1. Documentación Legal", de las bases de la Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral "4.2.2 Documentación Administrativa", de las bases de la Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Propuesta Técnica:

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-300-2024**, recibido el **11 de septiembre de 2024**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas



solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica SIN-GMI-3401213, de las Bases de la Licitación Pública Internacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; de conformidad con lo que se detalla en el referido oficio, mismo que se adjunta en copia a la presente acta.-----

Propuesta Económica: -----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de la Licitación Pública Internacional. -----

Licitante: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. correspondiente a más del 5% del monto máximo a ejercer señalado en el numeral 2.2 de las Bases de Licitación; la cual fue validada en la liga: https://fianzas.aserta.com.mx/misFianzasAsertalP17/ConsultaLineaCaptura.jsp

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Asimismo, se informa a los asistentes que con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio" y al numeral 3.3, fracción II, de las Bases de Licitación Pública Internacional, así como al "**Licitante**": **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** que podrá ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Internacional (subasta descendente) en beneficio de "**La Convocante**". En ese sentido, en este acto se comunica al representante legal del "**Licitante**": **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** que se encuentra presente, que puede ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Licitación Pública



Internacional (subasta descendente) en beneficio de “La Convocante”.

El representante de la Persona Moral: **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** manifiesta que sí desea ofertar precios más bajos, para lo cual, exhibe en original el poder notarial e identificación oficial vigente, del representante legal del “Licitante”, acreditando facultades para participar.

En ese acto, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa que el **precio más bajo derivado de la propuesta económica presentada por el “Licitante” y sobre el cual se realizará la presentación de precios más bajos (Subasta Descendente), corresponde a la propuesta económica del “Licitante”: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** como se describe a continuación:

Part.	Código / Part. Pres.	Concepto	Unidad	Cantidad mínima	Costo unitario
1	3401213 5661	Adquisición de subestaciones rectificadoras con cubículo contenedor, interruptores UR y accesorios	Pieza	1	\$28,735,632.00
SUBTOTAL					\$28,735,632.00
IVA					\$4,597,701.12
TOTAL					\$33,333,333.12

Primera Ronda: El representante legal de la persona moral **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** ofertó una **disminución del 0.174% (cero punto ciento setenta y cuatro por ciento)** sobre el costo unitario de la Propuesta Económica más baja sin IVA incluido equivalente a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por costo unitario, resultando un costo unitario de **\$28,685,632.00 (veintiocho millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)** sin IVA incluido.

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta al “Licitante” si desea ofertar por segunda vez un precio más bajo; manifestando que sí.

Segunda Ronda: El representante legal de la persona moral **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** ofertó una **disminución del 0.08715164% (cero punto cero ocho millones setecientos quince mil ciento sesenta y cuatro)** sobre el costo unitario resultante de la Ronda anterior sin IVA incluido, equivalente a \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), por costo unitario, resultando un costo unitario de **\$28,660,632.00 (veintiocho millones seiscientos sesenta mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)** sin IVA incluido.

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta al “Licitante” si desea ofertar por tercera vez un precio más bajo; manifestando que sí.



Tercera Ronda: El representante legal de la persona moral **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** ofertó una **disminución del 0.03709618% (cero punto cero tres millones setecientos nueve mil seiscientos dieciocho)** sobre el costo unitario resultante de la Ronda anterior sin IVA incluido, equivalente a \$10,632.00 (diez mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), por costo unitario, resultando un costo unitario de **\$28,650,000.00 (veintiocho millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** sin IVA incluido. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso a), 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos 37 y 41 de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido: -----

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos, y económicos solicitados en las Bases de Licitación Pública Internacional, a lo Manifestado en la Junta de Aclaración de Bases y al ofrecer un precio más bajo respecto de los bienes requeridos resultante de la Tercera Ronda llevada a cabo en este acto, **“La Convocante” adjudica** la contratación de la **“Adquisición de Subestaciones Rectificadoras con cubículo contenedor, interruptores UR y accesorios”** a la persona moral **Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.** por el monto mínimo a ejercer de **\$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)** y monto máximo a ejercer de **\$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)**, ambos con IVA incluido, considerando lo señalado en el numeral 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de Licitación Pública Internacional; asimismo, se hace constar que se trata de una contratación abierta en términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Lo anterior, atendiendo a que resultó ser la propuesta económica más conveniente para la Administración Pública de la Ciudad de México, considerando el porcentaje de disminución ofertado en la tercera ronda de Presentación de Precios más Bajos, conforme a lo descrito en la presente acta será aplicable para los costos incluidos en su Propuesta Económica antes de IVA, en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad. -----

Con fundamento en el artículo 59 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo, en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“La Convocante”** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. -----

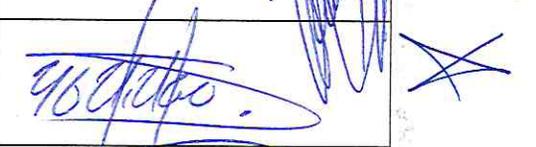
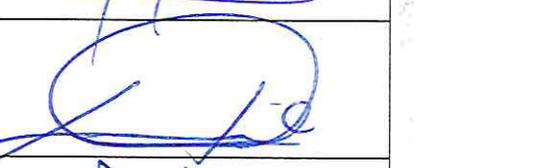
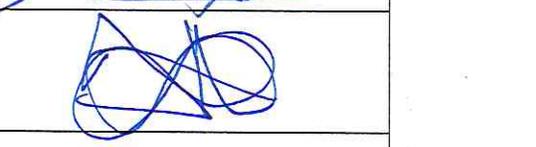
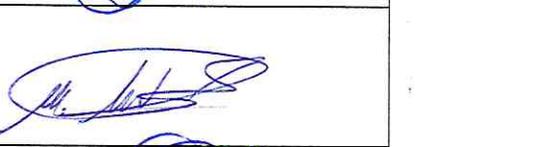
Finalmente, en atención a lo dispuesto por los artículos 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 174 fracción VI, de la Ley de Participación

Handwritten blue annotations on the right side of the page, including a large 'N' and various scribbles.



Ciudadana de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, y del Contralor Ciudadano, tienen como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avalan el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **11:00** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Nombre y Cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmín Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Mtro. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería "Área Técnica"	
Mtro. José Alberto Guerrero Molina Director Ejecutivo de Mantenimiento "Área Requirente"	
Marco Antonio Morales García Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga "Área Requirente"	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.	

Por la Red de Contraloría Ciudadana de la Ciudad de México	
Nombre y cargo	Firma
C.P. Leopoldo Del Razo Piedras Contralor Ciudadano Integrante de la Red de Contraloría Ciudadana	

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.	Nombre: <u>ALBERTO VIDAURZI DE LA CRUZ</u>
	Cargo: <u>APODERADO LEGAL</u>
	Firma:
Troop y Compañía, S.A. de C.V	Nombre: <u>NO SE PRESENTÓ</u>
	Cargo: <u>NO SE PRESENTÓ</u>
	Firma: <u>NO SE PRESENTÓ</u>
Sinergman, S. de R.L. de C.V.	Nombre: <u>NO SE PRESENTÓ</u>
	Cargo: <u>NO SE PRESENTÓ</u>
	Firma: <u>NO SE PRESENTÓ</u>
Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.	Nombre: <u>NO SE PRESENTÓ</u>
	Cargo: <u>NO SE PRESENTÓ</u>
	Firma: <u>NO SE PRESENTÓ</u>

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-003-2024 para la "Adquisición de Subestaciones Rectificadoras, con cubículo contenedor, interruptores UR y accesorios"; celebrada a las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 2024.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Internacional No. STE-CDMX-LPI-003-2024 "Adquisición de Subestaciones Rectificadoras con cubículo contenedor, interruptores UR y accesorios"



No existen proveedores con esta búsqueda: Sinergman, S. de R.L. de C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Selecciona el proveedor y contratista

Sinergman, S. de R.L. de C.V.

Búsqueda: Sinergman

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « () »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten 'N' and 'M' on the right side]

[Large handwritten 'Q' and 'A' at the bottom right]



No existen proveedores con esta búsqueda: Troop y Compañía, S.A. de C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Seleccionar el proveedor y contratista

Troop y Compañía, S.A. de C.V.

Búsqueda Búsqueda

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten 'N' and other marks]



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda:
Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Calcular en el proveedor y contratista

Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V.

Borrar Eliminar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: Trolley and Bus Electric Mexico, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▼

Seleccione al proveedor y contratista

Trolley and Bus Electric Mexico, S.A. de C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large 'N' at the top, a signature, and other scribbles.]



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023

Persona: GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GLA180502317

Fecha de Resolución: 2024-01-25

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/005/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-13

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023

Persona: SURO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: SUR831027314

Fecha de Resolución: 2024-01-30

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/006/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-16

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-007/2023

Persona: EVOTRANS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: EVO000414BA4

Fecha de Resolución: 2024-02-21

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/II/007/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-03-07

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 4

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023
Persona: RACER MOTORS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: RMO181008EN9
Fecha de Resolución: 2023-09-12
Infracción: ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG//006/2023
Publicación en la Gaceta Oficial: 2023-10-03
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2024
Persona: WELL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: WAH211218E65
Fecha de Resolución: 2024-09-03
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG//011/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-09-18
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-005/2023
Persona: KUALICH, S.A. DE C.V.
R.F.C.: KUA160428SM3
Fecha de Resolución: 2024-04-12
Infracción: FRACCION IV DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG//008/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-05-17
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2024
Persona: PRODUCTOS HOSPITALARIOS DISTRIMED, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: PHD170818QE6
Fecha de Resolución: 2024-07-10

Infracción: ARTICULO 39, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG//009/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-08-14
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 8
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023
Persona: TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TTR180605P54
Fecha de Resolución: 2024-01-12

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG//003/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 9
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021
Persona: LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: LLS170531EF1
Fecha de Resolución: 2023-12-15

Infracción: FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS
Circular: SCG//001/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-01-31
Vigencia: 1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 10
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023
Persona: BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: BEX120903F35
Fecha de Resolución: 2024-01-24

Infracción: FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG//004/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-02-06

Vigencia:

1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten mark]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

(<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)



Menú



Buscar



LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

Area containing a list of sanctioned providers, which is currently empty. Includes several blue handwritten marks and signatures on the right side of the page.

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Atención ciudadana

Dirección:
Av. Arcos de Bején
#2 Col. Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México

Teléfono:
55-5627-9700

Redes sociales



(https://www.facebook.com/contraloriacdmx) (https://twitter.com/ContraloriaCDMX? s=20) (https://www.youtube.com/@contraloriaciudaddemexico3520)

Navegación

- Inicio (https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php)
Secretaría (https://contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/acercaDe.php)
Contraloría Ciudadana (https://contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/indexCiudadana.php)
Temas de Interés (https://contraloria.cdmx.gob.mx/TemasInteres/Ciudadanos.php)

Sitios relacionados

- Sistema de Auditorías (https://auditoria.cdmx.gob.mx)
Portal de Adquisiciones (mantenimiento.php)
Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECA) (https://sidec.cdmx.gob.mx/)
Sistema de Manifestación de no Conflicto de Intereses (https://manifiestos.cdmx.gob.mx/)
Plataforma de Fiscalización (mantenimiento.php)
Portal de Obras (mantenimiento.php)
Aplicación de verificación de obras (https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dgacpt.obrascdmx.obrascdmxapp&pli=1)
SINTECA (https://sinteca.cdmx.gob.mx/)
Aplicación de Denuncia Ciudadana (https://play.google.com/store/apps/details?id=com.denunciaciudadanacdmx)



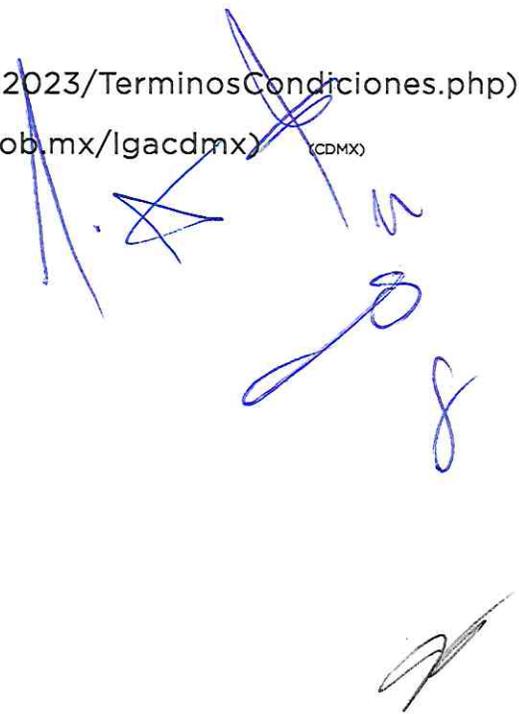
(https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/)

CMS CDMX v2.0 2023

Términos y Condiciones

(https://contraloria.cdmx.gob.mx/c_Terminos_Condiciones2023/TerminosCondiciones.php)

Licencia de Gobierno Abierto (<http://www.cdmx.gob.mx/lgacdmx>) (CDMX)

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top right, a signature with a long horizontal stroke below it, and several smaller, less distinct signatures scattered on the right side of the page.A series of handwritten marks in blue ink on the right side of the page, including a circle, a small mark, and a large 'N' shape.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2024

DG-DEDT-GIT-300-2024

Asunto: Envío de Dictamen Técnico para la adquisición de **“Subestaciones Rectificadoras, con cubículo contenedor, interruptores UR y accesorios”**.

Referencia: DG-DEAF-GRM/2451/2024.

Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar

Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos

Presente

En atención a la referencia envío a usted, el dictamen técnico de la empresa **“Trolley and Bus de México, S.A. de C.V.”** misma que se encuentra participando en la Licitación Pública Internacional número **STE-CDMX-LPI-003-2024** para la adquisición de **“Subestaciones Rectificadoras, con cubículo contenedor, interruptores UR y accesorios”**. Conforme a su solicitud se devuelve la Propuesta Técnica original.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Juan David Montaña Cárdenas

Gerente de Ingeniería y Tecnología



C.c.c.e.p Ing. Alberto Prom y Arteaga.- Gerente de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía (gmtl@ste.cdmx.gob.mx; apromya18@yahoo.com)

Mtro. Carlos Kegel Pacheco.- Subgerente de Ingeniería (ckegelp@ste.cdmx.gob.mx).

Archivo
JDMC/CKP/cpa

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 232

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



Gobierno de la Ciudad de México



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

Ciudad de México a: 10 de septiembre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT/300/2024

Licitación Pública Internacional STE-CDMX-LPI-003-2024
"Adquisición de Subestaciones Rectificadoras con Cubículo Contenedor, Interruptores UR y Accesorios"

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

a) Requerimientos documentales para valoración técnica.

Documentación	Nombre del Licitante	
	Trolley and bus de México S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple
Numeral 1.	x	
Numeral 2. Inciso a.	x	
Numeral 3.	x	
Numeral 4. Inciso a y b.	x	
Observaciones: Sin observaciones.		
Método de ejecución: Verificación documental de la información presentada como soporte para valoración.		

b) Especificaciones Técnicas.

Partida No.	Nombre del Licitante	
	Trolley and bus de México S.A. de C.V.	
	Cumple	No cumple
01.	x	
Observaciones: Sin observaciones.		
Método de ejecución: Verificación documental y comparativa de la propuesta técnica presentada como soporte para valoración, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.		

Elaboró

 Mtro. Carlos Kegel Pacheco
 Subgerente de Ingeniería

Revisó y Aprobó

 Juan David Montaña Cárdenas
 Gerente de Ingeniería y Tecnología

Elaboró

 Mtro. Marco Antonio Morales García
 Subgerente de Mantenimiento a subestaciones y Despacho de Carga

Revisó y Aprobó

 Ing. Alberto Prom Y Arteaga
 Gerente de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía

Handwritten blue notes and signatures on the right side of the page.



Dictamen Técnico de Bienes y Servicios

Ciudad de México a: 10 de septiembre de 2024

Oficio de envío de dictamen: DG-DEDT-GIT-300-2024

Licitación Pública Internacional STE-CDMX-LPI-003-2024
"Adquisición de Subestaciones Rectificadoras con Cubículo Contenedor, Interruptores UR y Accesorios"

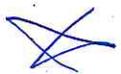
Documentos de referencia

Anexo técnico: "Adquisición de Subestaciones Rectificadoras con Cubículo Contenedor, Interruptores UR y Accesorios"

Especificación técnica: SIN-GMI-3401213

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: DG-DEDT-GIT-282-2024

Acta circunstanciada: Junta de aclaraciones del 06 de septiembre de 2024



Partidas evaluadas: 01 (Única)

Participante: Trolley and bus de México S.A. de C.V.

Table with 2 columns: No. de Partida, Evaluación. Row 1: 01, Cumplen con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia.

Table with 3 columns: Numeral, Cumple, No cumple. Lists technical specifications like Gabinetes, Transformadores, Interruptores, etc.

Elaboró: Mtro. Carlos Kegeel Pacheco, Subgerente de Ingeniería

Revisó y Aprobó: Juan David Montaña Cárdenas, Gerente de Ingeniería y Tecnología

Elaboró: Mtro. Marco Antonio Morales García, Subgerente de Mantenimiento a Subestaciones y Despacho de Carga

Revisó y Aprobó: Ing. Alberto Romo y Arteaga, Gerente de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía